



EXENTA N° 68

SANTIAGO, 26 de julio de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

PROYECTO PLATAFORMA CONTINENTAL

Dos trípticos con mapas de los Límites Exteriores de la Plataforma Continental Occidental del Territorio Chileno Antártico y de la Plataforma Continental Oriental de la Provincia de Isla de Pascua. Serán impresos 50 ejemplares correspondientes al Territorio Chileno Antártico Occidental y 50 ejemplares correspondientes a la Provincia de Isla de Pascua.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

